



Experiencia a la Vanguardia

G-0267/2025

México D.F., a 12 de Septiembre de 2025

Se restringen las importaciones de aves y mercancías avícolas procedentes del Estado de Dakota del Sur, en los EUA.

Oficios: B00.03.01.-3270 de fecha: 12/09/2025

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Les comunicamos que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a través del oficio citado al rubro, da a conocer que la Dirección General de Salud Animal, da a conocer que con la información técnica remitida por el APHIS/USDA, respecto al seguimiento de los brotes de influenza a Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) en los EUA, **determinó restringir la importación de aves y mercancías avícolas procedentes del Estado de Dakota del Sur.**

Por lo que, han ajustado la leyenda restrictiva en las combinaciones de las hojas requisitos zoosanitarios para importación, que se mencionan en el referido oficio.

***Nota:** Les reiteramos estar consultando en tiempo real las referidas hojas de requisitos, dado que los cambios en las disposiciones pueden variar sin previo aviso, para cual les reiteramos que en nuestra circular T-0118/2023, les dimos a conocer los módulos de consulta de requisitos para la importación de mercancías sujetas a la regulación de la SADER.*

Para mayor referencia se adjunta el oficio en comento:



[ODGIF3270.pdf](#)

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.